

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 29 de Noviembre de 1960

Núm. 272

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Europea conocida vulgarmente con el nombre de Peste porcina en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Villamejil, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Sueros de Cepeda, señalándose como zona infecta el citado

pueblo, como zona sospechosa, el pueblo de Castrillo de Cepeda y como zona de inmunización, el Ayuntamiento de Villamejil.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 22 de Noviembre de 1960.

El Gobernador Civil.

5420 Antonio Alvarez de Rementería

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día quince del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avda. de José Antonio,

núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión, y en el nuevo modelo de boletines y factura.

León, 25 de Noviembre de 1960.—
El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 5406

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de La Vega de Almanza, el Padrón que gravará la riqueza rústica de dicho término municipal, durante cuyo plazo contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán, los en él comprendidos, reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al señor

Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León, a 26 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5423

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

El Sr. Recaudador de la zona de Astorga ha nombrado Auxiliar de Recaudación de 3.ª clase a D. Daniel Blanco Perandones, que hasta la fecha ocupaba la plaza de Auxiliar de oficina en dicha zona.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 25 de Noviembre de 1960.— El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.— V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio F. Crespo. 5405

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada en esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Olleros de Sabero, del Ayuntamiento de Sabero, solicitando el reconocimiento por la Administración forestal de mancomunidad de aprovechamientos en el paraje denominado «Valdetorno» del monte número 458 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Saelves, del mismo municipio de Sabero, el cual paraje afectado por la pretendida mancomunidad es una faja de terrenos de unos 2.000 metros de larga por 250 o 300 metros de ancha limitada por el Norte, con el monte de «Cueyo de Royo» número 463 del Catálogo; Sur, con el valle de «Valdebuída» del pueblo de Olleros; Este, con montes «Bacedo», «Granda» y «Las Cotas» números 458 y 462 del Catálogo, y Oeste, con monte «Cueto Royo» y fincas particulares del pueblo de Olleros, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 5404

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Arias Rodríguez, vecino de Astorga, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiuno del mes de Junio de 1960, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cincuenta y ocho pertenencias, llamado «Carmina», sito en el paraje Las Lagunas y Alto de Braña, del término de Vellido y Manzanal, Ayuntamiento de Villagatón y Brazuelo, hace la designación de las citadas ciento cincuenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el Km. 345 de la Carretera general de Madrid-Caruña, en el Paraje Alto de Braña, de los términos citados, cuya designación se hará con arreglo al Norte verdadero y en grados centesimales.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca dirección Sur, se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, Oeste, se medirán 1.300 metros; de 2.ª a 3.ª, Norte se medirán 200 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste, se medirán 300 metros; de 4.ª a 5.ª, Norte se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste, se medirán 400 metros; de 6.ª a 7.ª, Norte, se medirán 700 metros; de 7.ª a 8.ª, Este, se medirán 200 metros; de 8.ª a 9.ª, Sur, se medirán 100 metros; de 9.ª a 10, Este, se medirán 300 metros; de 10 a 11, Sur, se medirán 100 metros; de 11 a 12, Este, se medirán 400 metros; de 12 a 13, Sur, se medirán 100 metros; de 13 a 14, Este, se medirán 300 metros; de 14 a 15, Sur, se medirán 100 metros; de 15 a 16, Este, se medirán 300 metros; de 16 a 17, Sur, se medirán 100 metros; de 17 a 18,

Este, se medirán 300 metros; de 18 a 19, Sur, se medirán 100 metros de 19 a 20, Este, se medirán 300 metros; de 20 a 21, Sur, se medirán 100 metros, de 21 a 22, Este, se medirán 800 metros; de 22 a 23, Sur, 600 metros; de 23 a 24, Oeste, se medirán 200 metros, de 24 a 25, Norte, se medirán 200 metros; de 25 a 26, Oeste, se medirán 100 metros; de 26 a 27, Norte, se medirán 100 metros; de 27 a 1.ª estaca, dirección Oeste, se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.030. León, 23 de Noviembre de 1960.— Manuel Sobrino. 5397

OPOSICIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 19 de Noviembre de 1960, ha sido desestimada la oposición verbal presentada en el Ayuntamiento de Candín por la Junta Vecinal de la Entidad Menor de Tejedo al permiso de investigación «Maribel» núm. 12.111 y «Maribel, 2.ª Fracción» número 12.111 bis, solicitado por D.ª María de los Angeles García-Campero Fernández, acordando que continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 5400

Administración municipal

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villaobispo de Otero	5410
Valderrueda	5411
Valdemora	5412
Fuentes de Carbajal	5416
Fresnedo	5417

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Habiendo sido declarado zona libre todo el término municipal, a los efectos de formalización de conciertos particulares voluntarios, para la exacción del arbitrio sobre las especies gravadas en las ordenanzas, para el ejercicio de 1961, se invita a todos los vecinos de este municipio a presentar en la Secretaría municipal, dentro del plazo de quince días, declaración jurada de las cantidades que hayan de consumir durante dicho ejercicio, y que se hallen sujetas al arbitrio.

Los que, transcurrido dicho plazo, no hayan presentado la declaración, se entenderá que aceptan las cantidades que el Ayuntamiento les asigne en el repartimiento que ha de formular para el ejercicio de 1961.

Campo de Villavidel, a 24 de Noviembre de 1960. — El Alcalde, M. Pastrana. 5413

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

A los efectos de lo establecido en el artículo 68 del Decreto de 24 de Febrero de 1956, y en expediente que se tramita para la provisión del cargo de Juez de Paz de «Santa Colomba de Curueño», se hace público que se ha presentado solicitud para cubrir tal vacante por D. Antonio Aller González, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Santa Colomba de Curueño. Otorgándose el plazo de diez días para que pue-

dan formularse las oportunas observaciones y reclamaciones.

La Vecilla, 23 de Noviembre de 1960. — Rafael Estévez. — El Secretario Judicial, (ilegible). 5386

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha recibido carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 164 de 1957, por el delito de robo, contra José Patiño Agraso y otro, en la que figura lo siguiente:

«Habiendo acordado este Tribunal en auto dictado hoy la remisión de la condena impuesta en la causa anotada al margen al penado que en el propio lugar se consigna, y a que se refiere la sentencia de diez de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente, lo comunico a V. S. a fin de que se notifique así al interesado y se inscriba dicha remisión en el registro de condenas condicionales de este Juzgado así como en el Municipal de la residencia del reo, verificado lo cual dará cuenta de ello a esta Audiencia, a efectos de la Ejecutoria respectiva, sin perjuicio de acusar, entre tanto, recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—León, 8 de Noviembre de 1960. Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada.»

Y por no haber sido hallado referido penado José Patiño Agraso, y para que sirva de notificación en legal forma a medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación, que firmo en Ponferrada a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez de Enterría. 5419

Juzgado de Primera Instancia de Toledo

Don Jesús Rubio Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido. Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos por consecuencia de la defunción de D. Miguel Alonso Magadán Guerrero, hijo de Antonio

y Concepción, natural de Sancedo, provincia de León y vecino que fué de Toledo, donde falleció el día diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes con derecho a su herencia, la cual es reclamada a favor de las hermanas del causante D.ª Julia y D.ª Ana-María Alonso Magadán Guerrero y de sus sobrinos carnales D. José-Antonio Pedro-Celestino (conocido por Antonio), D. Baldomero, D. Sebastián y D. Federico Alonso Magadán Juan, como hijos del hermano del causante, D. Agustín Alonso Magadán Guerrero fallecido con anterioridad al mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a fin de que cuantas personar se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo a once de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Jesús Rubio Serrano. — El Secretario, (ilegible). 5365 Núm. 1473.—116,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 221 de 1960, aparece la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de León a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante Encarnación Luján Sanz, y denunciados Toledo Jiménez y Argentina Borja Torres.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Toledo Jiménez Jiménez y Argentina Borja

Torres, como autoras responsables de la falta de lesiones, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cuatro días de arresto menor y costas del juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original. Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Encarnación Luján Sanz y condenadas Toledo Jiménez Jiménez y Argentina Borja Torres, en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez que firmo, rubrico y sello, en León a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 5407

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Braulio Eduardo Fuentes Montenegro, hijo de Emiliano y de Patrocinio, de veintinueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Astorga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 120 de 1960 por contra el Orden Público; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 5409

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Alvaro Tascón Fernández, hijo de Vicente y de Sinforosa, de treinta y seis años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de San Andrés del Rabanedo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 178 de 1960 por lesiones; po-

niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 5408

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 342/60 contra D. José Puente García, por el concepto de Seguros Sociales y Montepío de la Construcción, para hacer efectiva la cantidad de 87.908,86 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis mil metros lineales de tablón de chopo, para andamiajes, valorado en 90.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 19 de Noviembre de 1960.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

5375 Núm. 1474.—115,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villanueva del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios

para que concurran el día 18 del próximo Diciembre, a las once de su mañana, en la Casa de Concejo de Villanueva del Condado, con el fin de celebrar Junta general en la que se tratará lo siguiente:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo que ha de presentar el Sindicato.

4.º La elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º La elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado que cesen en sus cargos.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda, a las tres de la tarde del mismo día y en el mismo sitio.

Villanueva del Condado, 19 de Noviembre de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Sánchez.

5282 Núm. 1472.—89,25 ptas.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACIÓN DE LEÓN

AVISO

Se ha presentado en esta Delegación un escrito firmado por don José María Agudo Yáñez, domiciliado en Ponferrada, calle José Antonio, número 29, 4.º, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de seis columnas LE 93.988 de la jornada 4.ª de la temporada actual, manifestando que no puede presentar el resguardo por haberlo destruido él mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de esta reclamación, ante la Delegación del Patronato y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

León, 8 de Noviembre de 1960.—El Delegado Provincial, Pedro Prieto Aguilar.

5234 Núm. 1471.—68,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial